



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 18 de marzo de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-10952-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados a la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 15/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9), y “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 33, y constancia de preadjudicación a orden 47, corresponde adjudicar a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9) los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 09, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 20, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 929.626,00), y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), los renglones N° 04, N° 06, N° 07, N° 10, N° 12 y N° 13, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 175.018,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.104.644,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 24/24, compra directa por Compulsa Abreviada, por la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados

///...2

G.T.F.
DHC
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

a la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, a favor de la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9) los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 09, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19 y N° 20, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 929.626,00) y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), los renglones N° 04, N° 06, N° 07, N° 10, N° 12 y N° 13, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 175.018,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.104.644,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0601 y a la Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 110/24.

G.T.F.
DHC
AV

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
DNI 32.439.480
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego AelAS
Fecha y hora: 20.03.2024 15:30:12